

PASOS A SEGUIR PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2022-RII

PASO 1. ¿PUEDO APLICAR A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2022-RII?

Los postulantes deben tener el siguiente perfil:

- Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de **veinticuatro (24) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria (ver bases). En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales, Centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público.

Tipos de personas jurídicas:

- **Tipo A:** Personas jurídicas con fines de lucro, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) hasta la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00).
En este tipo se incluyen las fundaciones de interés privado sin fines de lucro.
- **Tipo B:** Personas jurídicas con fines de lucro, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00).
- **Tipo C:** Personas jurídicas con fines de lucro, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante.
- **Tipo D:** Mipymes: Personas jurídicas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de **doce (12) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria y con las siguientes características sustentadas a través de Declaración Jurada de Renta con vigencia fiscal del último año:
 - Microempresas: aquella unidad económica formal, que genere ingresos brutos o facturación anual desde B/.10,000.00 hasta la suma de B/.150,000.00.
 - Pequeñas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 150,000.01 hasta B/. 1,000,000.00.
 - Medianas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 1,000,000.01 hasta B/. 2,500,000.00.

PASO 2: ¿EN QUÉ CATEGORÍA DE ESTA CONVOCATORIA PUEDO PARTICIPAR?

- **CATEGORÍA A** Innovación Empresarial: propuestas que se desarrollen de acuerdo con las áreas temáticas previamente detalladas.
Categoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de medianas y grandes empresas.
- **CATEGORÍA B:** Mipymes en alianza con empresas tractoras: propuestas orientadas al Desarrollo Tecnológico e Innovador que puedan ser comercializados a nivel nacional y/o internacional. Se espera que estas propuestas sean ejecutadas por la empresa proponente (Mipymes), enfocados a solventar las necesidades de base tecnológica de la Empresa Tractora, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios innovadores, permitiendo fortalecer la competitividad, la transferencia de tecnología y la reactivación económica del país.
Para esta categoría las propuestas a presentar deben orientarse en las siguientes áreas temáticas:
 - Ciencias Agrarias
 - Ciencias Tecnológicas
 - Industria
 - Energía, Agua y Medio Ambiente
 - Sector Logístico y Marítimo
 - Ciencias de la SaludCategoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de Mipymes
- **CATEGORÍA C:** Retos de innovación:
 - Proyectos que presenten soluciones a problemas al cambio climático.
 - Proyectos que presenten utilización eficiente de energías renovables (verdes).
 - Proyectos que presenten soluciones con base a la gestión de residuos.
 - Proyectos que presenten soluciones en la gestión integral de residuos sólidos que las transformen en materia primas aptas para ser convertidas en nuevos productos.
 - Proyectos que presenten productos innovadores ecológicos y/o innovadores biodegradables y/o innovadores amigables con el ambiente.
 - Proyectos que presenten alternativas para el turismo accesible o inclusivo (para personas con movilidad reducida).
 - Proyectos basados en agricultura circular.En esta categoría pueden participar todas las personas jurídicas.
- **CATEGORÍA D:** Escalamiento:

Objetivo: Brindar apoyo económico no reembolsable a empresas que tienen la capacidad de multiplicar sus ingresos de forma exponencial con un incremento lineal de los gastos.

Requisito: Las propuestas que participen en esta categoría, deben presentar un modelo de negocio escalable, informe que detalle el mercado de expansión, nacional y/o internacional y un producto o servicio desarrollado.

Nota: No podrán participar en esta categoría:

- Personas jurídicas que presenten una idea de negocio.
- Personas jurídicas que no hayan desarrollado su producto o servicio.
- Personas jurídicas que no han detectado su mercado.
- Personas jurídicas que no tengan utilidades o ingresos.

Categoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de pequeñas y medianas empresas.

PASO 3. RECOLECTAR Y COMPLETAR LOS REQUISITOS:

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación.

1	Formulario de propuesta completo y firmado . (Formato disponible entre los documentos de la convocatoria, que puede descargar de la página web de SENACYT).	
2	Hoja de vida del líder de la propuesta y de todos los miembros del equipo que forman parte de la propuesta. (Si está inscrito en CENIT, puede adjuntar la hoja de vida de la plataforma o utilizar el modelo disponible en la página web de la SENACYT).	
3	Copia de cédula, pasaporte o carné de residente permanente del líder de la propuesta, vigente.	
4	Copia del Certificado de Persona Jurídica de la empresa proponente, emitido por el Registro Público de Panamá, en el que se indique del nombre del Representante Legal de la empresa.	
5	Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente del Representante Legal de la persona jurídica, vigente.	
6	Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente del Representante Legal de la empresa tractora, vigente (solamente para personas jurídicas que se postulan en la Categoría B de esta convocatoria).	
7	Copia de Aviso de Operación de la empresa proponente, que evidencie los veinticuatro (24) meses mínimos de operación de la empresa realizando actividades en Panamá. Estos veinticuatro (24) meses se deben cumplir antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.	
8	Copia de la última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa proponente. <u>La Declaración Jurada de Renta debe estar firmada por el Contador Público Autorizado.</u>	
9	Nota de alianza entre la Empresa Tractora con la empresa proponente. Modelo disponible entre los documentos de la convocatoria, que puede descargar de la página web de SENACYT. (Solamente para personas jurídicas que se postulan en la Categoría B de esta convocatoria).	
10	Carta de compromiso firmada por el responsable de la incubadora. (Solamente para personas jurídicas que se postulan en la Categoría D de esta Convocatoria). (Modelo disponible en la página web de la SENACYT).	
11	Paz y salvo de la SENACYT completo y firmado. (Modelo disponible en la página web de la SENACYT).	

12	Video de 90 segundos que describa el proyecto	
----	---	--

NOTA 1: LOS DOCUMENTOS DEL 1 AL 11 DEBEN COMPILARSE EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF.

NOTA 2: EL VIDEO DESCRIPTIVO DE LA PROPUESTA ES UN DOCUMENTO EN FORMATO MP4.

NOTA 3: EL PROPONENTE DEBERÁ ASEGURARSE, QUE AMBOS ARCHIVOS DIGITALES NO EXCEDAN LA CAPACIDAD DE 22MB. ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE.

PASO 4. INDICACIONES DEL VIDEO DESCRIPTIVO DE LA PROPUESTA:

Adjuntar como uno de los documentos OBLIGATORIOS de la Convocatoria, un video descriptivo de su proyecto, con una duración máxima de noventa (90) segundos y un peso máximo de 15 MB, y debe responder a todas las siguientes interrogantes:

1. ¿A qué se dedica la empresa, fundación y cuánto tiempo tiene de estar operativa?
2. Antecedentes y breve descripción del proyecto.
3. ¿Qué problema va a solucionar el proyecto?
4. ¿Qué experiencia tiene el equipo que desarrollará el proyecto?
5. ¿Cuál es el público meta?
6. ¿Cuál es la innovación del proyecto?
7. ¿Qué metodología va a utilizar para desarrollar el proyecto?
- 8.Cuál es la propuesta de valor: en qué se diferencia su proyecto de otras iniciativas similares, quién es su competencia, qué impacto va a producir a nivel de la empresa, país, mercados internacionales, ambiente, sociedad.

El proponente debe identificar el título del video, con el nombre de la empresa, presentar el video preferiblemente en formato MP4 o similar, que no exceda el límite de duración máxima de 90 segundos, ni la capacidad máxima de 15MB.

PASO 5. INDICACIONES DE LAS HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deben de presentar en sus propuestas, las hojas de vida tanto del líder y **todos** los miembros del equipo, preferiblemente utilizando el formato descargable en .pdf o .docx (Word), de la plataforma CENIT, sin embargo, para esta convocatoria no es imprescindible.

En caso de no utilizar el formato que se genera automáticamente de la plataforma CENIT, el proponente debe asegurarse que las hojas de vida incluyan, sin limitar la siguiente información:

- a. Datos personales (nombre completo, cédula, pasaporte o carné de residente, lugar y fecha de nacimiento, profesión, correo electrónico);
- b. Formación académica (máximo nivel educativo alcanzado);
- c. Experiencia profesional (organización, puesto y años de experiencia)

PASO 6. INDICACIONES DEL PAZ Y SALVO DE LA SENACYT:

Los proponentes deben presentar sus propuestas, junto con el Paz y Salvo de la SENACYT, sin excepciones.

1. Descargar el formato de Paz y Salvo de la SENACYT, disponible entre los documentos de la convocatoria, en la página web de la SENACYT, en la sección de Convocatorias, Fondo para la Innovación y Emprendimiento.

2. Completar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT, con los datos del proponente y de su Representante Legal.
3. El formulario debe ser firmado por parte del Representante Legal de la empresa, igual que en el documento de identidad (cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente).
4. Este formulario, completo y firmado, debe ser incluido dentro de su propuesta, siguiendo el orden que aparece en el listado de verificación.

ATENCIÓN: El formulario de Paz y Salvo de la SENACYT forma parte integral de los documentos necesarios para que la aplicación de su propuesta sea aceptada como completa.

PASO 7. ENVIAR O ENTREGAR LA PROPUESTA COMPLETA A:

El proponente DEBE enviar todos los requisitos para participar al siguiente correo electrónico: empresarial22r2@senacyt.gob.pa, **antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.**

Y luego, el proponente enviará los requisitos para participar de la convocatoria en formato digital, por medio de correo electrónico, con SOLO DOS (2) ARCHIVOS adjuntos, con el título del proyecto como asunto del correo electrónico, que en total no excedan la capacidad máxima de 22MB:

- El primer documento, debe ser un archivo en formato PDF, que contenga la compilación de los requisitos documentales, siguiendo el orden que aparece en el listado de verificación de la página web de SENACYT. El proponente deberá asegurarse, que el archivo digital no exceda la capacidad máxima sugerida de 7MB.
- El segundo documento, es un archivo en formato MP4 o similar, que corresponde al requisito #12, del Video descriptivo de la propuesta, siguiendo las instrucciones solicitadas en el **paso 4. Indicaciones del video descriptivo de la propuesta** la convocatoria (Pasos a seguir para aplicar a la convocatoria Tractora). El proponente deberá asegurarse, que el archivo digital no exceda la capacidad máxima sugerida de 15MB.

La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser beneficiada, al momento de la adecuación del plan de trabajo, estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Se deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022 y en los formatos de los Formularios del Programa.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

ATENCIÓN: De recibir varias propuestas con el mismo nombre de propuesta y remitente, se tomará para revisión, solamente el último archivo recibido al buzón de la convocatoria dentro de los plazos establecidos.

Cada proponente podrá entregar más de una propuesta diferente. De resultar recomendadas por el Comité Externo de Evaluación, la SENACYT podrá beneficiar un máximo de hasta dos (2) propuestas.

ANEXO No. I ENLACES DE DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

- **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PENCIYT) 2019 – 2024: “HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE PANAMÁ”:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2020/01/GacetaNo_28936b_202001081-1.pdf
- **ESTRATEGIA LOGÍSTICA DE PANAMÁ 2030:** <https://www.presidencia.gob.pa/pdfs/ELNP.pdf>
- **PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2015-2050:** <https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/3.-Plan-Energetico-Nacional-2015-2050-1.pdf>
- **VISIÓN 2050 VERAGUAS:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_VERAGUAS_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 REGIÓN OCCIDENTAL:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_REGION_OCCIDENTAL_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 COLÓN:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_COLON_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 COCLÉ:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_COCLE_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 AZUERO:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_REGION_AZUERO_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 LISTADO DE PROYECTOS PRIORIZADOS:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISIONES-REGIONALES-2050-Lista_proyectos-priorizados.pdf
- **PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2020/08/PlanEstrategico_opt.pdf